



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-173-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-108-2025.

Fecha de emisión:

11 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE ABRIL DE 2025

AL 11 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6663 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directo n Gene al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los disitos para el trámite de solicitud del-PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad com cial de LABORATORIO DE PRUEBAS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 83, 201, 26 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municia y de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y zada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LABORATORIO DE PRO RAS	BIO CLINICOS TULUM
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El estab s máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que u actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 beles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- r descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas uos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Reubi original





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
  y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde la uba su
  negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para careo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de por sel, cartó o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na ales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municia de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, cód ceso: siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co-.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al númelo tel 98480 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue e le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección enero de la Nollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del press te primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separas n, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la suposición de la suposición de la suposición de la suposición de la pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán medita supor empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la racilidade, el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle prán a cabi para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona esta á deb zamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Dana, ello la pritorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Pela de O eración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente pera vitar soncia es y multas.

El incumplimiento de alguna de les condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a imprementa las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente de su tento de le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y o est tales /o municipales. Deberá estar en un ugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISO	Saucinie,
7	305/01/10/13	H Sun Sun
		200
	C. JORGE ANADEO ANGULO	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANT
	<b>沙</b> 格斯图5	ING. LERENZO BERNASS MIRANT
PROPIETARIO	DIREGIRECTORDE SUSTEMMANUDADAD	LUNG THE SAME WENG LOUIS DESARROLL
5 - 450	TULUM QUINTANA ROD	"TERRITORIAL URBANO25USTENTABL

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL-BERGÉCOMMÈMIL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.